

OFICIO: 5812/DGVCO-DOD/2016
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 22 de septiembre de 2016.

Lic. Fernando Martínez Guerrero
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Cihuatlán, Jalisco.
Juárez No. 57 Zona Centro C.P. 48970.
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con relación a la verificación No. 099/2016 notificada mediante oficio No. 2805/DGVCO-DOD/2016 se llevó a cabo la verificación documental financiera a la obra pública "Pavimentación con Adoquín y Sustitución de Red Hidrosanitaria de la Calle Prol. Hidalgo, en la Localidad de San Patricio-Melaque, Municipio de Cihuatlán 4º Etapa", autorizándose con recursos del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), ejercicio presupuestal 2015, mediante el Convenio de Colaboración y Ejecución FONDEREG 2015/08 Costa Sur/101 de fecha 18 de Mayo de 2015 celebrado entre el ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside, levantándose el Acta Circunstanciada número DOD-OV-099/2016 a efecto de dejar constancia de los resultados de las actuaciones respectivas, acordándose un plazo de 10 días hábiles para remitir la documentación aclaratoria, de lo cual a esta fecha no se ha recibido respuesta.

Derivado de lo anterior y con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el Convenio de Colaboración y Ejecución celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside en la cláusula sexta y novena, le notifico la observación administrativa con folio No. A-096/2016, por el incumplimiento de atender lo asentado en el Acta Circunstanciada referida en el párrafo anterior, por lo que se solicita atentamente gire sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado el soporte documental inherente que demuestre que se atendieron las recomendaciones asentadas en el formato de observación que se anexan al presente, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) se aplique la retención de las participaciones que correspondan al municipio, de conformidad a lo establecido en el inciso 3 del punto 4 de las Declaraciones del H. Ayuntamiento y cláusula novena inciso b) del convenio mencionado.

Se anexa el siguiente documento:
Formato de observación con Folio A-096/2016, (1 hoja original).

Sin más por el momento, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

- c.c.- L.C.P. Rafael Hernández Velázquez.- Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cihuatlán, Jalisco - Juárez No. 57, Zona Centro C.P. 48970. Para Conocimiento.
- Ing. Pedro García Corona.- Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Cihuatlán, Jalisco.- Juárez No. 57, Zona Centro C.P. 48970. Para Conocimiento.
- Lic. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas - Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso. Col. Centro. C.P. 44100, Ciudad. Para conocimiento.
- L.E. Miguel Orlando Turriza Cuevas.- Director General de Egresos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas - Pedro Moreno No. 261, 3er. Piso. Col. Centro, C.P. 44100 Ciudad. Mismo fin.
- Mtro. Avellino Bravo Cacho.- Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.- Av. Vallarta 1252, Esquina Atenas, Col. Americana, C.P. 44160, Ciudad. Para seguimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroveteros 70, Edificio Progreso, 3er. piso. Plaza Tapatía, C.P. 44100, ciudad. Para seguimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Verificación de Obra Directa - Pasaje de los Ferroveteros 70, Edificio Progreso, 3er. piso. Plaza Tapatía, C.P. 44100 ciudad. Para seguimiento.

LEB/NEVA/MGAP/mai.

"2016, año de la acción ante el cambio Climático en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

27 SET. 2016


DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	OBRA POR ADMINISTRACIÓN	NÚMERO DE FOLIO:	A-096/2016
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE CIHUATLÁN, JALISCO.	FECHA ELABORACIÓN:	13/07/2016
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:	GOBIERNO MUNICIPAL DE CIHUATLÁN	NO. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	099/2016
NO. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	NO PRESENTA	MUNICIPIO:	CIHUATLÁN, JALISCO.
NOMBRE DE LA OBRA:	"PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN Y SUSTITUCIÓN DE RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE PROL. HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE SAN PATRICIO-MELAQUE, MUNICIPIO DE CIHUATLÁN 4° ETAPA"		
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE		OTROS:	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DESCRIPCIÓN: ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE PRESENTADO POR PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA OBRA MENCIONADA, AUTORIZADA EN EL CONVENIO FONDEREG 2015/08 COSTA SUR/101 DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2015, EJECUTADA CON RECURSOS DEL FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015 SE DETERMINAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES LAS CUALES NO SON LIMITATIVAS, PUDIÉNDOSE GENERAR OTRAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE.</p> <ol style="list-style-type: none"> NO SE COMPROBÓ LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO POR UN IMPORTE DE \$1'677,840.00. NO PRESENTAN EL ACUERDO PARA REALIZAR LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN. NO PRESENTAN LAS ACTAS DE TERMINACIÓN DE OBRA FIRMADA POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO (SIOP). NO PRESENTA EL NOMBRAMIENTO DEL RESIDENTE RESPONSABLE DE LA OBRA. NO PRESENTA MEMORIAS DE GASTO. <p>CAUSA: INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL FONDEREG. EFFECTO: EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE PROPICIAR QUE EL MUNICIPIO SE VEA AFECTADO EN EL CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LE RETENGA RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDAN, REPERCUTIENDO EN MENOS BENEFICIOS.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.- ARTÍCULOS 33, 34 Y 35. CONVENIO FONDEREG 2015/08 COSTA SUR/101.- CLÁUSULAS SEGUNDA TERCERA, QUINTA, Y DÉCIMA.</p>	<p>CORRECTIVA: REMITIR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN COPIA CERTIFICADA.</p> <ol style="list-style-type: none"> COMPROBACIÓN DE LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO POR UN IMPORTE DE \$1'677,840.00. LA COMPROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL EN CASO QUE FUERA EN ESPECIE DEMOSTRAR LOS CONCEPTOS REALIZADOS EN OBRA COMO DIAS LABORADOS DEL PERSONAL, REPORTE DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA EN LA OBRA EN ESTRICTO APEGO A LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO. EL ACUERDO PARA REALIZAR LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN. EL ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA FIRMADA POR LA SIOP. EL NOMBRAMIENTO DEL RESIDENTE RESPONSABLE DE LA OBRA. LAS MEMORIAS DE LA COMPROBACIÓN DEL GASTO. <p>PREVENTIVA: EN LO SUCESIVO, LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO DEBERÁN COORDINARSE A EFECTO DE ADECUAR LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL FONDO Y EVITAR LA RECURRENCIA DE OBSERVACIONES.</p> <p>ASÍ MISMO, LA SEPAF PODRÁ AFECTAR Y RETENER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.</p>

ELABORÓ

 L.C.P. ADALBERTO ARCE RAMOS
 AUDITOR

REVISÓ

 C. ALFREDO AGOSTO FLORES
 SUPERVISOR DE AUDITORES

VO. BO.

 L.C.P. MARÍA GUADALUPE ALEGRÍA PÉREZ
 COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZÓ

 LIC. EDGAR VALDERRAMA ARRIGA
 DIRECTOR DE ÁREA